

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE. – SIT. - Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del 2023.

VISTA: Para emitir Resolución en las presentes diligencias contenidas en el expediente Administrativo Número **300-2023**, iniciado mediante la solicitud de la Municipalidad de **MORAZÁN**, departamento de **YORO**, en el Marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, y remitido a la Secretaría General mediante Oficio: SIT-SE-1436-2023 de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés, por el Ing. Mauricio Antonio Ramos, Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte, en adelante, (SIT), y recibido en la Secretaría General en fecha veintisiete de abril del año en curso.

CONSIDERANDO 01: Que consta a folio 1 el Oficio: SIT-SE-1436-2023 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, emitido por el Ingeniero **MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO** en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte y dirigido a la Abogada Iris Mariel Budde García, en su condición de Secretaria General; el que literalmente dice: "... El presente tiene como objetivo remitirle la cantidad de 265 expedientes sobre proyectos aprobados por la Unidad Estratégica de Inversión Pública y la Dirección de Infraestructura Nacional, mismos que fueron solicitados por las Municipalidades que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, creado mediante decreto legislativo No. 129-2022 el 1 de diciembre del 2022, y adscrito a esta Secretaría de Estado. Así mismo, tras la evaluación y subsanación del cumplimiento de los requisitos preestablecidos por el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, la Unidad Estratégica de Inversión Pública y la Dirección General de Infraestructura Nacional, fueron remitidos a mi despacho la aprobación de los proyectos por cada municipalidad; por lo cual, adjunto un cuadro resumen detallado con las Municipalidades, cantidad de Proyectos, montos aprobados y el código correspondiente al

Dictamen de Aprobación (**DAP-CP-194**) para que proceda a crear, de carácter urgente, un expediente administrativo para cada municipalidad, hasta su resolución para que, posteriormente la unidad remita la misma a cada corporación municipal y a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para darle continuidad al trámite correspondiente. La solicitud en mención está amparada en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo...”;

CONSIDERANDO 02: Que el uno (01) de diciembre del 2022 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta edición número 36,091, el Decreto Legislativo No.129-2022 “Ley del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos” que busca emplear acciones conjuntas y complementarias, dirigidas a atender las necesidades de los municipios del país, mejorando las condiciones de vida de la población hondureña, a través del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos.

CONSIDERANDO 03: Que la falta de inversión en caminos rurales que aseguren la distribución de alimentos y conectividad de la población puede ser una limitante en la transformación productiva, incluyente y sostenible al desarrollo de las municipalidades.

CONSIDERANDO 04: Que la participación ciudadana implica la inclusión de la ciudadanía en la formulación, ejecución, y evaluación de todas las políticas y acciones del Estado, convirtiéndolo en protagonista y gestor de su propio destino. Por lo cual el Gobierno de la República, para Refundar Honduras propone mejorar la calidad de la infraestructura y red vial nacional al *implementar un Plan Nacional de Carreteras y Caminos que considere al país como un todo, y respetando las áreas protegidas, otorgando importancia a los caminos secundarios y terciarios para potenciar la producción agrícola y agropecuaria e impulsar proyectos de nueva construcción, mejora de tramos carreteros o pavimentación de carreteras que permitan una movilización segura y eficiente entre asentamientos, centros productivos y mercados de consumo con una visión integral, de manera tal, que su uso apoye el financiamiento de proyectos para conservar y desarrollar industrias que aporten valor.*

CONSIDERANDO 05: Que en fecha 29 de diciembre del 2022 se firmó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN DEPARTAMENTO DE YORO Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**, y posteriormente, el 24 de abril del 2023 se firmó **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, para el desarrollo de proyectos en el Marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos.

CONSIDERANDO 06: Que el Reglamento del Programa en su Artículo 15 establece que La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), a través de la Coordinación del Programa, revisará y validará o modificará a nivel técnico y/o de costos, los proyectos presentados, y emitirá una resolución con copia a la Corporación Municipal y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para la gestión de las transferencias o desembolsos.

CONSIDERANDO 07: Que la Dirección de Infraestructura Nacional dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), acredita Mediante Dictamen de Aprobación de Proyecto (**DAP-CP-194**) los proyectos: **1)** Proyecto Instalación de alcantarillas tipo RIB LOC en carretera a Aldea Laguna Grande, con un monto brindado por la SIT de cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos lempiras con 56/100 centavos (L450, 852.56). **2)** Protección parcial con muro de gaviones de Quebrada Leanzu Aldea Nueva Florida, con un monto brindado por la SIT de novecientos cincuenta mil, trescientos veintiocho lempiras exactos (L950,328.00). **3)** Instalación de Alcantarillas tipo RIB LOC en carretera a Aldea Placencia, con un monto de ciento cuarenta y ocho mil, doscientos veinticuatro lempiras con 34/100 centavos (L148,224.34). **4)** Pavimentación de calle con concreto hidráulico de carretera Aldea Ocote Paulino, con un monto de cuatrocientos cuarenta y nueve mil, doscientos diecinueve lempiras con 51/100 centavos (L449, 219.51, todos a ejecutarse en el municipio de Morazán, departamento de Yoro, en

base a un análisis técnico y legal de las solicitudes remitidas por la Municipalidad en el Marco del Programa.

CONSIDERANDO 08: Que mediante providencia de fecha once (11) de mayo del año dos mil veintitrés esta Secretaría de Estado tiene por recibido el Oficio: SIT-SE-1436-2023 de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés, y las notas de fecha veintiséis (26) de septiembre del año 2022 y treinta y uno (31) de octubre del 2022, mediante la cual el señor **DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL** Alcalde Municipal de **MORAZÁN**, Departamento de **YORO**, solicita la aprobación de fondos para la ejecución de Proyectos otorgados en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, y **DISPONE** iniciar **DE OFICIO** el procedimiento de Ley que en Derecho corresponde para la sustentación del mismo, asignándole a este **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO** el **No. 300-2023**; asimismo **ORDENA** Remitir las presentes diligencias a la **UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**, para que emitan el **DICTAMEN LEGAL** sobre la solicitud planteada.

CONSIDERANDO 09: Que consta a folio 78 el **DICTAMEN LEGAL USL-DL-385-2023** de fecha 12 de mayo del año 2023, emitido por la Unidad de Servicios legales dependiente de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT), el cual literalmente dice: “...En consecuencia y habiéndose establecido que todos los documentos están conforme a Ley y que obra en el expediente el respectivo Dictamen Técnico en el cual se establece que es favorable continuar con el procedimiento administrativo, esta Unidad de Servicios Legales, emite Dictamen Favorable y recomienda que, conforme al articulado supra indicado, por encontrarse conforme a derecho, se proceda con el trámite administrativo pertinente...”.

POR TANTO:

Esta Secretaria de Estado haciendo uso de las facultades y atribuciones de que esta investida, teniendo como fundamento los siguientes artículos: 321, 323 de la Constitución de la Republica; 116,120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 60, 72,

83 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2,3,5,10 de la Ley del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos; y 15,16 del Reglamento del Programa, publicado el 20 de abril del 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar con lugar la Solicitud de aprobación de fondos para la ejecución de los proyectos: **1)** Proyecto Instalación de alcantarillas tipo RIB LOC en carretera a Aldea Laguna Grande. **2)** Protección parcial con muro de gaviones de Quebrada Leanzu Aldea Nueva Florida. **3)** Instalación de Alcantarillas tipo RIB LOC en carretera a Aldea Placencia. **4)** Pavimentación de calle con concreto hidráulico de carretera Aldea Ocote Paulino, todos a ejecutarse en el municipio de Morazán, departamento de Yoro, presentada por el señor **DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, Alcalde Municipal de **MORAZÁN** del departamento de **YORO** en fecha veintiséis (26) de septiembre del año 2022 y treinta (31) de octubre del año 2022; **DE CONFORMIDAD** al Dictamen de aprobación de proyectos en el Municipio de **MORAZÁN**, Departamento de **YORO**, en el marco del programa nacional de intervención a caminos Productivos, de fecha 25 de abril del año 2023, emitido por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL** en el cual aprueba el Proyecto en mención, debido a que cumplieron con los requisitos preestablecidos por el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, la Unidad Estratégica de Inversión Pública y la Dirección de Infraestructura Nacional mismos que se describen a continuación: **1.** Ubicación de los proyectos en la red terciaria y vecinal, orientados a Caminos Productivos. **2.** El perfil otorgado por la **MUNICIPALIDAD** se presentó en el formato requerido por el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos. **3.** La solicitud al Secretario de Estado Mauricio Ramos, está firmada por el alcalde de la Municipalidad. **4.** El proyecto, se encuentra dentro del tipo establecido dentro del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos. **5.** Los costos unitarios presentados en el presupuesto se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la **SIT** y en los casos que no se ajustaban a los precios, se aprobaron dada la presentación de la justificación de

costos y cotizaciones. En ese sentido, el presupuesto total solicitado se ajusta a dichos costos. **6.** El periodo de ejecución del proyecto está dentro del cronograma de trabajo y las obras pueden ser liquidadas en la fecha establecida, asimismo de conformidad al **DICTAMEN LEGAL USL-385-2023**, de fecha 12 de mayo del año 2023, mediante el cual emite Dictamen favorable en donde recomienda que se proceda con el trámite administrativo pertinente. **SEGUNDO:** Aprobar el monto de un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos veinticuatro lempiras con 41/100 centavos (**L. 1,998,624.41**) para los proyectos: **1)** Proyecto Instalación de alcantarillas tipo RIB LOC en carretera a Aldea Laguna Grande. **2)** Protección parcial con muro de gaviones de Quebrada Leanzu Aldea Nueva Florida. **3)** Instalación de Alcantarillas tipo RIB LOC en carretera a Aldea Placencia. **4)** Pavimentación de calle con concreto hidráulico de carretera Aldea Ocote Paulino, todos a ejecutarse en el municipio de Morazán, departamento de Yoro, encontrándose acreditado en el Dictamen de Aprobación de Proyectos (**DAP-CP-194**), firmado por el **Ingeniero Jorge Adalberto Reyes Cárdenas, Director General de Infraestructura Nacional.** **TERCERO:** Que al emitirse la presente Resolución se extienda copia de la misma a la Corporación Municipal y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para el trámite correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos. **NOTIFÍQUESE.**


ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRANSPORTE.


ABG. IRIS MARIEL BUDDÉ GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

O.R.M.R